

Ambato, 4 de julio del 2013

Señor
PAULO DANIEL HOLGUIN BARONA
GERENTE GENERAL DE REENCAUCHADORA
DE LA SIERRA CAUCHOSIERRA S.A.
Presente.-

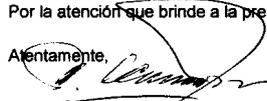
De mi consideración:

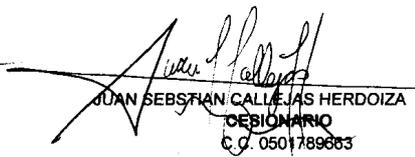
Por éste medio le comunicamos que, en ésta fecha el señor **SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA**, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180035155-1, ha transferido a favor del señor **JUAN SEBASTIAN CALLEJAS HERDOIZA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 050178967-1, **TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN (34.491) ACCIONES** de la compañía **REENCAUCHADORA DE LA SIERRA CAUCHOSIERRA SOCIEDAD ANONIMA**, de un valor nominal de un dólar de Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una; transferencia que la ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores y las utilidades que eventualmente se generen en el presente año, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas. Adjunto el título objeto de la cesión, con el fin de que se digno emitir uno nuevo a nombre del cesionario, por el número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario, son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión es de carácter nacional. Dígnese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **REENCAUCHADORA DE LA SIERRA CAUCHOSIERRA SOCIEDAD ANONIMA**, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la ley de compañías.

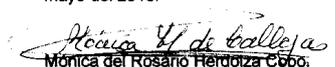
Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA
CEDENTE
C.C. 1800351551


JUAN SEBASTIAN CALLEJAS HERDOIZA
CESIONARIO
C.C. 0501789673

Yo, **MONICA DEL ROSARIO HERDOIZA COBO**, cónyuge del cedente, expresamente autorizo a mi cónyuge para que realice la cesión de acciones de la compañía **REENCAUCHADORA DE LA SIERRA CAUCHOSIERRA SOCIEDAD ANONIMA**, en los términos que constan en éste documento. Ambato, 22 de mayo del 2013.


Mónica del Rosario Herdoiza Cobo
c.c. 1800793992

Ambato, 4 de julio del 2013

Señor
PAULO DANIEL HOLGUIN BARONA
GERENTE GENRAL DE REENCAUCHADORA
DE LA SIERRA CAUCHOSIERRA S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por éste medio le comunicamos que, en ésta fecha el señor **SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA**, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180035155-1, ha transferido a favor de la señora **ANITA MARIA CALLEJAS HERDOIZA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180140146-2, **TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (34.490) ACCIONES** de la compañía **REENCAUCHADORA DE LA SIERRA CAUCHOSIERRA SOCIEDAD ANONIMA**, de un valor nominal de un dólar de Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una; transferencia que la ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores y las utilidades que eventualmente se generen en el presente año, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas. Adjunto el título objeto de la cesión, con el fin de que se digne emitir uno nuevo a nombre del cesionario, por el número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario, son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión es de carácter nacional. Dígnese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **REENCAUCHADORA DE LA SIERRA CAUCHOSIERRA SOCIEDAD ANONIMA**, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la ley de compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA
CEDENTE
C. C. 1800351551


ANITA MARIA CALLEJAS HERDOIZA
CESIONARIO
C. C. 1801401462

Yo, **MONICA DEL ROSARIO HERDOIZA COBO**, cónyuge del cedente, expresamente autorizo a mi cónyuge para que realice la cesión de acciones de la compañía **REENCAUCHADORA DE LA SIERRA CAUCHOSIERRA SOCIEDAD ANONIMA**, en los términos que constan en éste documento. Ambato, 22 de mayo del 2013.


Monica del Rosario Herdoiza Cobo.
c.c. 1800793992

Ambato, 4 de julio del 2013

Señor
PAULO DANIEL HOLGUIN BARONA
GERENTE GENERAL DE REENCAUCHADORA
DE LA SIERRA CAUCHOSIERRA S.A.
Presente.-

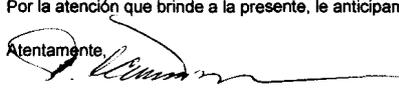
De mi consideración:

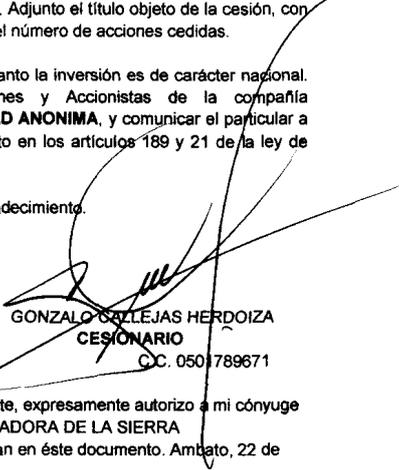
Por éste medio le comunicamos que, en ésta fecha el señor **SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180035155-1, ha transferido a favor del señor **GONZALO CALLEJAS HERDOIZA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 050178967-1, **TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (34.490) ACCIONES** de la compañía **REENCAUCHADORA DE LA SIERRA CAUCHOSIERRA SOCIEDAD ANONIMA**, de un valor nominal de un dólar de Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una; transferencia que la ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores y las utilidades que eventualmente se generen en el presente año, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas. Adjunto el título objeto de la cesión, con el fin de que se digna emitir uno nuevo a nombre del cesionario, por el número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario, son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión es de carácter nacional. Díguese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **REENCAUCHADORA DE LA SIERRA CAUCHOSIERRA SOCIEDAD ANONIMA**, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la ley de compañías.

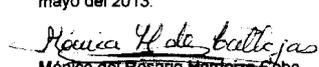
Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


SIXTO GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA
CEDENTE
C.C. 1800351551


GONZALO CALLEJAS HERDOIZA
CESIONARIO
C.C. 0501789671

Yo, **MONICA DEL ROSARIO HERDOIZA COBO**, cónyuge del cedente, expresamente autorizo a mi cónyuge para que realice la cesión de acciones de la compañía **REENCAUCHADORA DE LA SIERRA CAUCHOSIERRA SOCIEDAD ANONIMA**, en los términos que constan en éste documento. Ambato, 22 de mayo del 2013.


Mónica del Rosario Herdoiza Cobo.
C.C. 1800793992